



**UNIVERSIDAD
DE GRANADA**



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea

ANEXO a la resolución del Rector de la Universidad de Granada por la que se publica la novena resolución definitiva de adjudicación de ayudas de la «Convocatoria de movilidad internacional de personal con fines docentes» para el curso 2022/2023

En la presente propuesta se han tenido en cuenta las **solicitudes presentadas desde la publicación de la última resolución hasta al 13 de junio de 2023.**

Las estancias propuestas deberán realizarse en los periodos para los que han sido autorizadas. Cualquier modificación que afecte a las fechas o al destino de la movilidad inicialmente prevista, deberá ser informada la Oficina de Relaciones Internacionales y quedará supeditada a una autorización expresa.

[MODALIDAD 1: movilidades en el marco del Programa Erasmus+: Erasmus \(países del Programa\), universidades integrantes de la Alianza Universitaria ARQUS y universidades suizas.](#)

APELLIDOS Y NOMBRE	CENTRO DOCENCIA	DESTINO SOLICITADO	ESTADO	OBSERVACIONES
BARBERO ÁLVAREZ, JOSÉ CARLOS	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y DEL DEPORTE MELILLA	(CY NICOSIA24) EUROPEAN UNIVERSITY CYPRUS	CONCEDIDA	
MARTÍN MORALES, MARÍA	E.T.S. DE INGENIERÍA DE EDIFICACIÓN	(P BRAGA01) UNIVERSIDAD DE MINHO	CONCEDIDA	



**UNIVERSIDAD
DE GRANADA**



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea

APELLIDOS Y NOMBRE	CENTRO DOCENCIA	DESTINO SOLICITADO	ESTADO	OBSERVACIONES
SÁNCHEZ SANTA-BÁRBARA, EMILIO	FACULTAD DE RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS	(NL SGRAVE13) THE HAGUE UNIVERSITY FOR APPLIED SCIENCES	CONCEDIDA	
SÁNCHEZ BORREGO, ISMAEL RAMÓN	FACULTAD DE CIENCIAS	(NL SGRAVE13) THE HAGUE UNIVERSITY FOR APPLIED SCIENCES	CONCEDIDA	
DÍAZ BRETONES, FRANCISCO JOSÉ	FACULTAD DE RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS	(NL SGRAVE13) THE HAGUE UNIVERSITY FOR APPLIED SCIENCES	CONCEDIDA	

MODALIDAD 2: movilidades en el marco del Programa Erasmus+: Dimensión Internacional (Países Asociados)

APELLIDOS Y NOMBRE	CENTRO DOCENCIA	DESTINO SOLICITADO	ESTADO	OBSERVACIONES
DI STASI, LEANDRO LUIGI	FACULTAD DE PSICOLOGÍA	(KOSUNICOL04) UNIVERSUM COLLEGE	CONCEDIDA	



UNIVERSIDAD
DE GRANADA



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea

MODALIDAD 3: movilidades en el marco de convenios bilaterales o redes multilaterales de la Universidad De Granada

APELLIDOS Y NOMBRE	CENTRO DOCENCIA	DESTINO SOLICITADO	ESTADO	OBSERVACIONES
LÍNDEZ VÍLCHEZ, BERNARDINO	E.T.S. DE INGENIERÍA DE EDIFICACIÓN	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL	CONCEDIDA	Financiación KA131
ORTIZ MARCOS, JOSÉ MANUEL	FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE YUCATÁN	CONCEDIDA	
MOHAMED MOHAMED MOHAND,	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE YUCATÁN	CONCEDIDA	

NOTA IMPORTANTE:

1. La estancia deberá ser, con carácter general, de cinco días laborables, excluyendo el viaje.
2. En el caso de que la actual situación de crisis sanitaria internacional no permita realizar la estancia solicitada de forma presencial, se permitirán, en el marco de la presente convocatoria, actividades docentes de carácter virtual, si bien las personas participantes en dichas actividades **no percibirán ayuda económica alguna**.



**UNIVERSIDAD
DE GRANADA**



Cofinanciado por el
programa Erasmus+
de la Unión Europea

3. De acuerdo con los términos de la Convocatoria, el personal seleccionado deberá presentar su «MOBILITY AGREEMENT» (ANEXO IV de la convocatoria) firmado por los responsables de la institución de acogida, en cuanto lo reciban firmado y, en todo caso, antes de comenzar su movilidad. Este documento se enviará escaneado a intlstaff@ugr.es.

La no presentación del mismo en el plazo establecido se entenderá como desistimiento.

4. Todas las personas seleccionadas deberán entregar y justificar documentalmente la estancia en la Oficina de Relaciones Internacionales, obligatoriamente en el plazo de 10 días posteriores al regreso.

5. Se podrá solicitar modificación por escrito de las fechas de la estancia indicadas en la solicitud, que podrán ser autorizadas únicamente tras previa comprobación de la Oficina de Relaciones Internacionales de que no se incurrirá en la situación de incumplimiento del acuerdo interinstitucional.

6. Cualquier duda o información adicional puede solicitarla en el correo intlstaff@ugr.es.